



ANEXO V DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Doña/Don M^a ANTONIA LIZAUZ EZQUIETA

DNI/NIF

En representación de FUNDACION HOGAR SANTA ELENA

CIF G31012677

Con domicilio en BARASOAIN,

formulo la siguiente declaración como entidad beneficiaria de la subvención para: INVERSIONES EN ADAPTACION DE EQUIPOS Y LUGARES DE TRABAJO

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recoge las obligaciones de transparencia de las entidades beneficiarias de subvenciones, señalando que esta ley foral será aplicable, en cuanto a sus normas de transparencia a las entidades privadas que perciban, ayudas o subvenciones, en los términos previstos en sus artículos 3 c) y 12.4.

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiario(a)s de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, en desarrollo de la Ley Foral 11/2012.

El artículo 3 del citado Decreto Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades que perciban subvenciones y en las que concurren estas dos circunstancias:

- a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de la cifra de negocio o del presupuesto anual de la entidad beneficiaria.

(A los efectos de calcular si se superan estos límites cuantitativos, se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Decreto Foral, DECLARO (*indíquese lo que proceda*):

Que la entidad **NO** está sujeta a la obligación de transparencia (por no concurrir las indicadas circunstancias del artículo 3 del citado Decreto Foral).

Haber presentado la información con ocasión de la subvención (nombre) concedida por (indicad el órgano concedente), por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

Que la entidad **SÍ** está sujeta a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013 y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

NO procede esta obligación por tratarse de una entidad sujeta a la Ley Foral de Transparencia, no incluida en su art. 3 c) y, no estando por ello sujeta a esta obligación.



En BARASOAIN , a 12 DE NOVIEMBRE 2021.

MARIA
ANTONIA LIZAUR
(R: G31012677)
He por
ANTONIA LIZAUR
Fecha: 2021.11.12 10:46:04 +01'00'

Firma Presidencia y Sello

INFORMACIÓN DE INTERÉS:

1. Esta declaración y la información que, en su caso, se adjunte se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
2. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

Subvención: subvención para INVERSIONES DE ADAPTACION DE EQUIPOS Y LUGARES DE TRABAJO

Beneficiaria:

Órgano	Cargo	Retribución	Concepto de la retribución	Régimen de dedicación
PATRONATO FUNDACION HOGAR SANTA ELENA	PRESIDENTA	0	0	5 horas mensuales
	VOCAL	0	0	5 horas mensuales
	VOCAL	0	0	5 horas mensuales
	SECRETARIA	0	0	5 horas mensuales
	TESORERA	0	0	5 horas mensuales